



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL (R.C.E)
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00364 00
ASUNTO	Ordena incluir información en el registro nacional de personas emplazadas.

En atención a la solicitud que en memorial electrónico (archivo 28 folios 286 a287) hace el apoderado de la parte actora sobre la inclusión de la codemandada Zoila Tabares Ruiz en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo PSAA 14-10118 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, y atendiendo a lo que se le solicitara en providencia de agosto 25 de 2020; se ordena la inclusión de la siguiente información en la base de datos de dicho registro:

Sujeto emplazado: ZOILA TABARES RUIZ con CC 42.979.177

Demandante: LUIS FERNANDO ORREGO SALDARRIAGA con CC 1.128.468.540

Demandados: ZOILA TABARES RUIZ con CC 42.979.177; JORGE ARMANDO ZULUAGA ARBOLEDA con CC 1.1.28.469.611, TAX MAYA S.A.S. con NIT 890.927.161-6 representada legalmente por Camilo Andrés Agudelo Mejía o quien haga sus veces, y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. con NIT 860.028.415-5 representada legalmente por Orlando Céspedes Camacho o quien haga sus veces.

Proceso: Verbal (R.C.E)

Juzgado que lo requiere: Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

Fecha de providencia que ordenó el emplazamiento: 25 de agosto de 2020.

Radicado N°. 05001 31 03 002 **2019 00364** 00.

El emplazamiento se entenderá surtido para la demandada transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
LA JUEZ

3.

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>102</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>21 de septiembre de 2020</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6464275c47c5fdfaf637e8d0e0cd44e0311fdc9e4dba805877ebc0658118cd66

Documento generado en 18/09/2020 02:55:02 p.m.